

Bruselas, 25 de mayo de 2012

Estimados Miembros del Parlamento Europeo,

El Acuerdo Multipartes entre la UE, Colombia y Perú sigue levantando controversias, entre otras razones, por la situación en derechos humanos, la libertad sindical y sus posibles impactos socio ambientales. Evidencia de esta situación es la propia propuesta de resolución que incorpora un plan de acción sobre estas materias que será votada en la próxima sesión de la Comisión de INTA el 29 de Mayo de 2012.

En este marco y con miras a dicha votación las organizaciones que suscribimos esta carta quisiéramos llamar la atención de ustedes sobre los siguientes aspectos:

- Entendemos que el propósito del Parlamento Europeo al incorporar un plan de acción en la resolución es buscar una mejora de la situación de derechos humanos y socioambiental y de la protección a la libertad sindical. Para ello es indispensable exigir resultados cuantificables y verificables de manera previa a la ratificación del Acuerdo, en base a información proporcionada por los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. **En consecuencia solicitamos a ustedes apoyar las enmiendas 43, 44 y 64 que se orientan en esta dirección.**
- De la misma manera les pedimos **apoyar las enmiendas 62 a 67** con miras a incorporar criterios vinculantes en un ámbito de aplicación más amplio que considera aspectos relacionados con la libertad sindical, los derechos humanos y en materia socioambiental.

Consideramos igualmente importante tomar en consideración para la decisión que :

- Una vez ratificado el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Colombia y Perú, el Parlamento Europeo sólo podrá tener posibilidad de realizar labores de seguimiento al plan de Acción. Sin embargo carece de facultades para exigir su cumplimiento.
- Solamente el Consejo de la UE está facultado para solicitar, por unanimidad, la suspensión total o parcial del Acuerdo, lo que llevado a la práctica resulta poco probable.
- Mas allá de lo anterior, es igualmente importante considerar que está pendiente una discusión de fondo sobre la necesidad, el objetivo, la naturaleza y los impactos de los Acuerdos que la UE negocia con países terceros. Consideramos que el Acuerdo actual presenta problemas de fondo que terminan afectando los derechos y entornos de vida de las poblaciones en Colombia, Perú y la Unión Europea. Herramientas definidas de manera paralela, como los planes de acción, por muy bien intencionadas que sean, carecen de carácter vinculante con lo estipulado en el Acuerdo y por lo tanto no solucionan los problemas de fondo. Intentan solamente amortiguar algunos efectos.

Confiando en su compromiso por los derechos humanos, les saludamos atentamente.

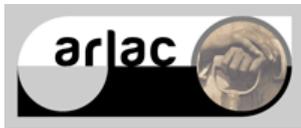


ALIANZA
SOCIAL
CONTINENTAL

Alianza social continental



Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo – ALOP



ARLAC



Centre National de Coopération au Développement- 11 11 11 - Belgium

Comité pour les
Droits Humains
« Daniel Gillard »



Comité pour les Droits Humains
« Daniel Gillard » - Belgium



Ecologistas en acción



Enlazando
Alternativas

Enlazando Alternativas



FDCL - Forschungs- und Dokumentationszentrum Chile-Lateinamerika e.V.



Grupo Sur



Kolko - Menschenrechte für Kolumbien



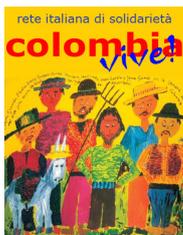
Bischöfliches Hilfswerk Misereor e.V.



OIDHACO - Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia. Red de más de 30 organizaciones europeas.



Recalca – Red Colombiana de Acción frente al Libre Comercio



Rete Italiana di Solidarietà Colombia Vive!



Stop the EU's corporate trade agenda

Seattle to Brussels Network, part of Our World is Not For Sale <http://www.s2bnetwork.org>

Seattle-to-Brussels Network

 terre des hommes

Hilfe für Kinder in Not

Terre des Hommes Germany



Transnational Institute TNI